CONTRATO Nº 46/2014

CD N° 01/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA". ID: 267.818 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE COMPU S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 298 de fecha 16 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A** domiciliada en la calle Mcal.López 347 e/ Rojas Silva y Silvio Petirossi, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Angel Galli Elizeche**, con Cédula de Identidad N° 798.420, según Poder Especial, ante la Escribano Roberto Molinas Galeano, Registro N° 488, Escritura Nº 74, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos a ser presentados a la firma del contrato:

1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	010	00	00	540	30	1	99	**120.063.400**
MONTO TOTAL DEL PAC: CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS.-									**120.063.400**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.818**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2216 de fecha 06 de Marzo de 2014

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA ", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 298 de fecha 16 de Mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 12.999.996 (Guaraníes doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis.)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	IMPRESORA LASER BLANCO/NEGRO	LEXMARK	MEXICO	6	2.166.666	12.999.996
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES DOCE MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-						12.999.996

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 06 IMPRESORA LASER BLANCO/NEGRO.

IMPRESORA LASER BLANCO / NEGRO	MARCA: INDICAR EN LA OFERTA. MODELO: INDICAR EN LA OFERTA. NÚMERO DE PRODUCTO: INDICAR EN LA OFERTA. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 35 Pág. POR MINUTO O SUPERIOR A DOBLE CARA AUTOMÁTICO. SALIDA DE LA PRIMERA HOJA DESDE EL MODO DE SUSPENSIÓN MENOR A 9 SEGUNDOS. RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 1200 x 1200 dpi. CARGA MENSUAL DE IMPRESIÓN: 45.000 COPIAS. MEMORIA RAM 64 MB INSTALADOS O SUPERIOR. CAPACIDAD DE PAPEL: 1 BANDEJA DE ENTREDA DE POR LO MENOS 250 HOJAS CADA UNA, 1 BANDEJA DE SALIDA DE 150 HOJAS HACIA ABAJO, BANDEJA MANUAL DE 50 HOJAS SOPORTES Y GRAMAJES: PAPEL NORMAL, SOBRE, TRANSPARENCIAS, TARJETAS POSTALES Y ETIQUETAS. DE 60.163 g/m2 (SALIDA FRONTAL DE RECORRIDO RECTO). TAMAÑO SOPORTE: (LETTER) (216x279mm), LEGAL (216x356mm), A4 (210 x 297mm), A5 (148 x 210mm), FOLIO (216 x 330mm),. SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 2000/SERVER 2003 XP, VISTA 7 O SUP. IMP. BÁSICA SOPORTADA EN DOS, WIN 3.11, OS DOS Y LINUX DISCOS DE INSTALADORES PARA WINDOWS XP, VISTA Y 7 CONCETIVIDAD: TARJE DE RED 10/100 TX PUERTO USB COMPATIBLE 2.0. TODOS LOS CABLES INCLUIDOS ENTRADA USB PARA IMPRIMIR DESDE UN PEN DRIVE SIN NECESIDAD DE UTILIZAR LA PC (OPCIONAL). 220 Volt DE FÁBRICA. AÑO DE LANZAMIENTO 2009 EN ADELANTE. CANTIDAD DE TONER 3 (TRES) POR IMPRESORA CON MÍNIMO DEL RENDIMIENTO SOLICITADO. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE UN AÑO. CERTIFICACIÓN ISO 9001 O SIMILAR. EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL FABRICANTE O EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIO TÉCNICO Y CONTAR CON TÉCNICOS CERTIFICADOS, O EN SU DEFECTO, INDICAR EL CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS EN EL PARAGUAY, DONDE SE DEBERÁ REALIZAR EL RECLAMO DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE. SE DEBERAN INCLUIR LOS ACCESORIOS, CABLES DRIVERS, INTERFACES, MANUALES Y CONECTORES NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. EL EQUIPO DEBE SER ENTREGADO DEBIDAMENTE CONFIGURADO. LOS EQUIPOS DEBERÁN SER INSTALADOS EN LAS OFICINAS DONDE DESIGNE LA CONVOCANTE LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁN CAPACITAR A COMO MÍNIMO DOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA DONDE SE HA INSTALADO EL EQUIPO.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 001067206001 del Banco GNB Paraguay S.A.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil

La Contratante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El Pago se realizará con moneda nacional.

- **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014**. El pago se realizara dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
- **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)**, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días, establecido.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

Se otorgará Anticipo: NO APLICA

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será apartir de la fecha del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Plan de Entrega:** la entrega del bien se realizará como máximo a los 20 (veinte) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. La orden de compra de emitirá dentro de los 2 (dos) días contados a partir de la firma del contrato.
- **Lugar de Entrega:** la entrega de los bienes se realizará en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en Iturbe Nº 889 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno en coordinación con el Dpto. de Informática en horario de 07:00 a 15:00 horas. Una vez culminado la entrega y constatado el correcto funcionamiento de los bienes será emitida un Acta de Recepción de entrega como máximo a los 2 (dos) días a partir de la entrega del bien.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma de Contrato.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro serán del 1 (uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes de Junio del año 2014

Sr. José Angel Galli Elizeche
CONTRATISTA
OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE